

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

FECHA: 03 10 19
HORA: 10:37a

FECHA: 03 10 19
HORA: 10:37a

Bellavista, 24 de setiembre 2019.

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 214-2019-D-FCNM.- Bellavista, 24 de setiembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 062-2019-EPM-FCNM (expediente N° 1023), recibido el 10 de setiembre 2019, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática comunica que en Sesión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Matemática se aprobó el Proyecto de elaboración de separata titulado: "CUADERNO DE EJERCICIOS DE ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES CON ENFOQUE POR COMPETENCIAS!"; presentado por la profesora ordinaria Mg. MYRNA MANCO CAYCHO, correspondiente al Semestre Académico 2019-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente, asimismo, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así como también participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01, adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, en él se precisa que la elaboración de guías y/o separatas se realizan con autorización por Resolución del Decano a propuesta del Director de la Escuela Profesional, por un tiempo máximo de un (01) semestre académico, pudiendo el docente descargar en el Plan de Trabajo Individual hasta cinco (05) horas en actividades académicas;

Que, mediante documento del visto y mientras se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y el Reglamento para la presentación, aprobación y control de ejecución de Proyectos de Elaboración de Guías y/o separatas, con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Matemática, aprobando la propuesta de elaboración de Separata, titulada: "CUADERNO DE EJERCICIOS DE ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES CON ENFOQUE POR COMPETENCIAS", presentado por la profesora ordinaria adscrita al Departamento Académico de Matemática Mg. MANCO CAYCHO, Myrna, para el semestre académico 2019-B;

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2019-B de la Escuela Profesional de Matemática, habiéndose realizado la verificación de la solicitud presentada por la docente, el Director de la Escuela Profesional de Matemática propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2019-B de la docente: MANCO CAYCHO, Myrna;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR:** la elaboración de la Separata titulada: "CUADERNO DE EJERCICIOS DE ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES CON ENFOQUE POR COMPETENCIAS", a cargo de la docente ordinaria, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. MANCO CAYCHO, Myrna, durante el Semestre Académico 2019-B, quien podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual hasta cinco (05), horas en actividades académicas, por las consideraciones expuestas.
- 2º. **Disponer,** que la docente presente un ejemplar de la separata antes mencionada al Departamento Académico de Matemática y a la Escuela Profesional de Matemática, en concordancia a la normatividad vigente.
- 3º. **Transcribir,** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Manco
10/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán